



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-522

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara **sin materia** la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo en el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, a) exhorta a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas, para que en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 destine recursos suficientes para la elaboración de puentes peatonales en los municipios con mayor densidad poblacional de nuestro Estado; y b) con pleno respeto a la autonomía municipal exhorta a los Ayuntamientos de los municipios de Tamaulipas, a implementar campañas permanentes de seguridad vial en las principales vialidades de su territorio; todo lo anterior en virtud de la gran cantidad de muertes de peatones al cruzar vialidades transitadas de dichos municipios, **por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 08 de julio del año 2024
DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

LILIANA ÁLVAREZ LARA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-522, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, A) EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DESTINE RECURSOS SUFICIENTES PARA LA ELABORACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN LOS MUNICIPIOS CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL DE NUESTRO ESTADO; Y B) CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE SEGURIDAD VIAL EN LAS PRINCIPALES VIALIDADES DE SU TERRITORIO; TODO LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA GRAN CANTIDAD DE MUERTES DE PEATONES AL CRUZAR VIALIDADES TRANSITADAS DE DICHO MUNICIPIOS, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.